

SOLICITUD DE TRANSFERENCIA DENTRO DEL DISTRITO

POR FAVOR ESCRIBA CON LETRA IMPRENTA USANDO TINTA AZUL O NEGRA

Nombre legal del Estudiante _____ Fecha de Nacimiento _____

Nombre _____ de _____ los
padres/guardián _____

Dirección actual _____ Ciudad _____ Código _____ # de años en esta dirección

Dirección anterior _____ Ciudad _____ Código _____ # de años en esta dirección

Teléfono en el hogar _____ Teléfono del trabajo _____
Celular _____

Escuela que le corresponde _____

Escuela a la que asiste actualmente _____ Grado actual _____

Escuela a la que solicita el cambio _____ para el grado _____ Año escolar

Por _____ las _____ siguientes _____ razones:

¿El estudiante requiere algún programa o programas especiales? Si ___ No ___ Si marco el si, marque el programa(s)
necesario:
___ Educación Especial/IEP ___ Sección 504 ___ Bilingüe / Migrante ___ Remedial Titulo / LAP ___ Otros ___

Nombre del proveedor del cuidado infantil _____ Dirección _____
Teléfono _____

Número de hermanos actualmente registrados en la escuela _____ Nombre _____ Grado _____

Nombre _____ Grado _____ Nombre _____ Grado _____

¿Planea el estudiante participar en actividades co-curriculares? ___ No ___ Si Si marco el si, nombre las
actividades _____

Está entendido que nosotros, como padres, debemos asumir la responsabilidad para la adecuada transportación y supervisión de la casa a la escuela ida y vuelta. Nosotros también certificamos que hemos leído y estamos de acuerdo con los términos de la política de la Mesa Directiva del Distrito Escolar de Kennewick No. 3132 relacionadas con la asistencia a la frontera que corresponda.

Fecha _____ Firma del Padre o Guardián _____

ESCUELA QUE DEJA IR AL ESTUDIANTE: ACUERDO DE RENUNCIA A LA ASISTENCIA

Habiendo examinado las circunstancias y los hechos arriba mencionados, y estando de acuerdo que las necesidades del estudiante serán mejor acomodadas con la transferencia, yo por lo tanto estoy de acuerdo en renunciar a la asistencia del estudiante para el año escolar _____

[] Aprobado
[] Desaprobado Razón: _____

Fecha _____ Distrito Escolar de Kennewick # 17 Escuela

Firma del Director que deja ir al estudiante

ESCUELA QUE RECIBE AL ESTUDIANTE: ACUERDO PARA ACEPTAR AL ESTUDIANTE

Habiendo acordado que las necesidades del estudiante serán mejor acomodadas con la transferencia, yo por la presente yo estoy de acuerdo en aceptar al estudiante, para el año escolar _____.

[] Aprobado

[] Desaprobado

Razón:

Fecha _____ Distrito Escolar de Kennewick # 17 Escuela _____

Firma del Director que recibe al estudiante _____

ESTUDIANTES

3132

TRANSFERENCIA VOLUNTARIA - ESTUDIANTES RESIDENTES (EN EL DISTRITO)

El Distrito Escolar de Kennewick esta comprometido a mantener equidad en la calidad de educación en todas las escuelas. Aunque las fronteras escolares están establecidas, los padres pueden escoger la escuela de sus niños cuando existan las siguientes condiciones:

1. Si hay espacio disponible en el grado, clase o programa.
2. Si la transferencia no crea una sobre población en salón de clases o diariamente para el maestro.
3. Si el estudiante tiene buenas calificaciones en las áreas académicas, asistencia y de disciplina.

El Distrito **NO** proporcionará transporte a los estudiantes que se transfieran fuera de sus fronteras de asistencia.

Las aplicaciones de transferencia serán aceptadas entre el 1ro de noviembre y el 31 de enero para el siguiente año escolar. Todas las solicitudes recibidas serán evaluadas usando el criterio de arriba. La notificación de aprobación o desaprobación será hecha para el 28 de febrero.

A más tardar el 1 de febrero de cada año, el Distrito determinará la capacidad en los programas y grados en cada escuela. La capacidad se basara en el espacio disponible en el salón de clases y el reparto de personal en la escuela.

CUALQUIER SOLICITUD DE TRANSFERENCIA HECHA FUERA DE LAS FECHAS ESPECIFICADAS SERÁ EVALUADA USANDO EL SIGUIENTE CRITERIO:

1. Si hay condiciones financieras, educacionales, de seguridad o salud que afecten al estudiante para el cual no hay otra alternativa razonable; o
2. La asistencia del estudiante a un distrito en el que no reside hace que el o ella esté más accesible al lugar de trabajo del padre/madre o guardián o al lugar del cuidado de niños; o
3. Si hay una condición especial de privación o perjuicio.

SOLAMENTE PARA HIGH SCHOOL

Las siguientes reglas de elegibilidad se aplicarán para la transferencia de estudiantes en relación a la inscripción y la participación atlética:

1. Para poder ser elegible a participar o representar a una escuela miembro en un concurso interescolar, el estudiante de esa escuela debe de residir dentro de los límites de la escuela de ese distrito y áreas de asistencia designadas de esa escuela.
2. A cualquier estudiante que se le apruebe la transferencia, se le permitirá el intentar y participar en atletismo a nivel de freshman, sophomore y junior varsity. No se permitirá la participación del nivel varsity por un periodo de un año calendario desde la fecha de inscripción. Debe de haber evidencia de que el estudiante no se esta transfiriendo por motivo de participar en atletismo inter- escolar o que se esta transfiriendo como resultado de haber sido reclutado para participar en atletismo interescolar.
3. Una transferencia exitosa quiere decir que el estudiante esta inscrito. Si el estudiante exitosamente se transfiere a una escuela fuera de su frontera y elige regresar a la escuela dentro de su frontera, al estudiante no se le permitirá regresar a la escuela dentro de su frontera para el año escolar indicado en la forma de transferencia. El estudiante puede solicitar regresar a la escuela dentro de su frontera, para el siguiente año escolar. Si la solicitud es aprobada, el estudiante será inelegible para participar en atletismo al nivel de varsity por año calendario desde el primer día de asistencia.
4. Excepciones a lo antes mencionado serán permitidas por situaciones de privación o sufrimiento. Padres / estudiantes pueden aplicar por una renuncia de privación o sufrimiento al momento de aplicar por la transferencia. El comité Atlético de Apelaciones del Distrito y los Directores de High School, evaluaran cada solicitud y aplicara el criterio

de privación/ sufrimiento.

Si la renuncia de privación/sufrimiento es aprobada, el estudiante transferido inmediatamente será elegible para participar en las competencias de la WIAA.

Cuando los padres no estén de acuerdo con las decisiones de los directores y/o Comité Atlético de Apelación se llevará a cabo el proceso debido del Distrito.

Referencias legales: RCW 28A.225.270
RCW 28A.225.280

Política de opciones de Inscripción dentro-del distrito
Elegibilidad para actividades extra- curriculares.

Adoptado por la Mesa Directiva: Noviembre 26 de 1973

Enmendado por la Mesa Directiva: Marzo 14 del 2001